

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación e Intervención Social y Comunitaria por la Universidad de Málaga
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Psicología
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Málaga
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

### 1. Descripción del Título

Se acepta la actualización relativa a las normas de permanencia, aprobadas en Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2016.

### 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se acepta el cambio relativo a la simplificación y actualización de los requisitos de acceso y criterios de admisión al Máster así como la actualización de algunas referencias a páginas webs. (<http://www.cipd.uma.es>). El criterio de admisión se condensa en el Expediente Académico (100 %)



El perfil de ingreso se abre con preferencia alta a las titulaciones relativas a Educación Social y Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Igualmente se acepta la actualización de la normativa reguladora relativa al Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. Se incorpora el texto de las normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de graduado y máster universitario, así como de la transferencia de créditos, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013, 25/10/2013 y 19/06/2014. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

### **7. Recursos materiales y servicios**

Se completa información motivada por una subsanación relativa a la justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles, detallándose las aulas, despachos, puestos en biblioteca, acceso a internet, servicio de reprografía, servicio de cafetería y previsión de un nuevo edificio con su correspondiente infraestructura.

### **9. Sistema de garantía interna de Calidad**

Se acepta la actualización del enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título <http://www.uma.es/facultad-de-psicologia/info/76972/sistema-de-garantia-de-calidad-de-la-facultad-de-psicologia/>

Se actualiza el responsable del Título, el representante legal y el solicitante del mismo.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 20/06/2017

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro